

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14721 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 450/20 (NIG 33044 47 1 2020 0000840), se ha dictado en fecha 10/03/21 Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor La Corra Nalón, S.L.L. con CIF número B-74251067.

2.º-Se ha nombrado como Administrador Concursal a don José Carlos Velasco Prida, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: calle Avenida de Galicia, número 22, 2.º D, 33005 Oviedo y la siguiente dirección electrónica: concurso45020corra@aasvgestionconcursal.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y siguientes del TRLC.

3.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Oviedo, 19 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210018244-1